ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las orientaciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, el Municipio de San José —Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno— realiza el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS DIRECCIONADOS DESDE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

PERSPECTIVA LEGAL

El servicio requerido se enmarca en el sector de inclusión social y gobierno territorial, y responde a las obligaciones que la Constitución Política (artículos 44 y 45), la Ley 1098 de 2006 —Código de la Infancia y la Adolescencia— y la Ley 2126 de 2021 —por la cual se regulan las Comisarías de Familia— imponen a los municipios en materia de protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En atención a la naturaleza del objeto, el perfil exigido es el de un profesional con título de formación profesional de trabajadora social.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y una vez analizada la necesidad y la naturaleza del objeto y de los alcances que requiere contratar el Municipio de San José —Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno—, el contratista debe contar y acreditar, mediante certificaciones, experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar mínima de un (01) año.

Para la fijación del valor de la presente contratación, la entidad tomó en consideración el honorario mensual de referencia de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)**, determinado a partir del perfil requerido (formación profesional y experiencia), de la responsabilidad y dedicación que exige la atención de los procesos de la Comisaría de Familia, de los antecedentes de contratación de la entidad para objetos similares y de los principios de austeridad del gasto público. En consecuencia, para el plazo de DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, el valor total del contrato asciende a **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.700.000)**.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Municipio de San José —Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno— celebró en la vigencia 2025 contratos de prestación de servicios profesionales cuyo objeto fue PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS DIRECCIONADOS DESDE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS. los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000). Dicho valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), las competencias para ejecutar el objeto requerido, la

responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades y la dedicación de tiempo necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia y del Plan de Desarrollo Municipal.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo